



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NÚMERO DE CONTRATO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.

APODERADO GENERAL: JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN.

MONTO DEL CONTRATO:

MONTO MÍNIMO:	\$3,897,600.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.
MONTO MÁXIMO:	\$9,744,000.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 06 DE OCTUBRE DE 2025.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: **\$974,400.00** (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO, CON I.V.A. INCLUIDO.

TIPO DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

CONTRATO ABIERTO, REFERENTE AL “SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ABDÍAS HUGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE GESTIÓN, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS; ASISTIDO POR LOS C.C. AGUSTÍN CORRO LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS GENERALES; ADRIANA GÁLVEZ GÓMEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, TODOS ADSCRITOS A DICHO ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA CONTRATANTE”; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA CONTRATANTE”:

- I.1. Que, los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, es un **Organismo Público Descentralizado** de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 49, 50 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y se encuentra agrupado al sector salud, sujeto a la legislación aplicable y a los planes y programas respectivos, que cuenta con autonomía técnica y operativa respecto de la administración pública estatal, para el manejo de los recursos; así como para la ejecución de sus programas, en términos de lo que establece el artículo 1° del Decreto del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”.
- I.2. Que, en términos del artículo 2 del citado Decreto, tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.
- I.3. Que, de conformidad con el artículo 5 fracciones II y III del Decreto antes referido, debe operar y vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y técnicos que aporta el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, en términos de los acuerdos o convenios de coordinación respectivos; los que aporte el Gobierno del Estado de Puebla y los que provengan de donaciones o cuotas que reciba de otras personas físicas o morales; así como adquirir, manejar, dar destino final y, en su caso, baja a materiales, suministros, bienes muebles e inmuebles; y contratar servicios, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, en coordinación con las instancias competentes y las disposiciones legales aplicables.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

- I.4. Que, el **C. Abdías Hugo Sánchez Rodríguez**, Director de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, y Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Unidades Médicas del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, acredita su personalidad mediante los nombramientos de fecha **11 de febrero y 01 de octubre, ambos del año 2025**, respectivamente, otorgados por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe este instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones V, inciso C, VI.4, 13 fracciones VII y XXVII, 21 fracciones II, III, IV, V, VIII y 29 fracciones I, III, IV, XIII, XIV, XVI, XVIII, XX, XXVI y XXXV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 21 de agosto de 2024, Número 15, Segunda Sección, Tomo DXCII, así como en el **"ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que delega en el Titular o Coordinador de Planeación y Evaluación, y en el Titular o Encargado de Despacho de la Dirección de Operación de Obra, Bienes y Servicios Generales y Procesos de Gestión, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, de manera conjunta o separada, las facultades necesarias para suscribir bajo su más estricta responsabilidad los asuntos que se señalan en el presente Acuerdo"**, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de septiembre de 2020, Número 17, Tercera Sección, Tomo DXLV.
- I.5. Que, los **CC. Agustín Corro López**, Subdirector de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales y **Adriana Gálvez Gómez**, Jefa de Departamento de Servicios Generales, adscritos a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quienes acreditan su personalidad mediante nombramientos, el primero de fecha **01 de febrero de 2025** y el segundo de fecha **25 de septiembre de 2025**, ambos signados por el C. Carlos Alberto Olivier Pacheco, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asisten a la suscripción de este instrumento, por ser las áreas encargadas de la supervisión e integración del presente documento, así como de la verificación de los procedimientos de conformidad con lo dispuesto en los numerales 9.80. Descripción de Puestos de la Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes, Servicios Generales y 9.83. Descripción de Puestos del Departamento de Servicios Generales del Manual de Organización de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- I.6. Que, la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 93, 107, 108 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como se desprende del Acta de Fallo emitido por la **C. Alma Diana García Rodríguez**, Directora General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, asistida por los **C.C. Emmanuel Lara Sosa**, Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios; y **Luis Alberto Galván Ponce**, Subdirector de Apoyo Técnico en Adquisiciones; de fecha **03 de octubre de 2025**.
- I.7. Que, el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- I.8. Que, la **Dirección de Operación de Unidades Médicas** y el **Departamento de Servicios Médicos Integrales**, serán **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL VERIFICADOR"** respectivamente, del presente Contrato, quienes podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de **"EL PROVEEDOR"**, por otro lado, que la prestación del servicio se haya proporcionado en tiempo y forma.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

I.9. Que, **"LA CONTRATANTE"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, de acuerdo al memorándum número **DP/SP/S/3044/2025**, de fecha **25 de septiembre de 2025**, bajo la partida presupuestal **3992** emitido por el C. **Roberto Carlos Ortiz Mozo**, Jefe del Departamento de Presupuesto del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el cual se autoriza la suficiencia presupuestaria para el **"SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA"**.

I.10 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **SSE9611042Z5**.

I.11 Que, señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **Calle 6 Norte, Número 603, Colonia Centro. Puebla, Puebla, C.P. 72000**.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1 Que, la sociedad **"INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A."**, se constituyó mediante la **Escritura Número 1,227** (mil doscientos veintisiete), **Volumen Número V** (cinco) **Libro Número 7** (siete) de fecha **29 de noviembre de 1979**, otorgada ante la fe de la Licenciado Fernando Treviño Lozano, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Cinco (55) del Municipio de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad y de Comercio Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 45, Folio 231, Volumen 232, Libro Número Tres, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles Sección de Comercio, de fecha **23 de enero de 1980**.

II.2 Que, la sociedad **"INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A."** sufrió una transformación, tal como se establece en la **Escritura Pública Número 2,193** (dos mil ciento noventa y tres), **Volumen Número IX** (nueve) **Libro Número 3** (tres) foja 165 (ciento sesenta y cinco), de fecha **03 de noviembre de 1993**, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete (97) del Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 6813, Volumen 199-138 Libro Número Cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos Diversos Sección de Comercio, de fecha **05 de noviembre de 1993**, en la cual se protocolizo el Acta de Asamblea Extraordinaria, en donde se cambió la denominación de la sociedad para quedar como **"INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. de C.V."**

II.3 Que, el C. **José Antonio Abundiz Beltrán**, en su carácter de **Apoderado General**, de la persona moral denominada **"INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V."**, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita con la **Escritura Pública Número 15,814** (quince mil ochocientos catorce), **Libro 104** (ciento cuatro), de fecha **08 de enero de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete (97), del Municipio de Monterrey, Nuevo León. De igual forma, declara, bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de suscripción del presente contrato, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector [REDACTED] y código identificador de credencial [REDACTED]



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

- II.4** Que, mediante la **Escritura Pública Número 28,849** (veintiocho mil ochocientos cuarenta y nueve), **Libro Número 261** (doscientos sesenta y uno) **de fecha 17 de mayo de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Treviño Manrique, Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete (97), del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro de su objeto social contempla, entre otros: comercialización, suministro, almacenamiento y servicio de ingeniería técnica especializada como prestador del servicio integral para equipos e insumos de diagnóstico de laboratorio clínico, banco de sangre, tomografía e imagenología que se requieran; tal como se desprende de la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la cual se hace constar la modificación al objeto social.
- II.5** Que, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **IEF7911291F4** y manifiesta estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- II.6** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **"LA CONTRATANTE"**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
- II.7** Que, dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.
- II.8** Que, se encuentra inscrito al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla bajo el número **P-28223, Folio 54497846**, para el periodo comprendido del **22 de septiembre de 2025 al 22 de septiembre de 2026**, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.9** Que, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que le impida contratar, asimismo, no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos de los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación y 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- II.10** Que, tiene establecido como domicilio fiscal el ubicado en **Calle José de Teresa, número 188, Colonia Campestre, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01040**, donde tiene la principal sede de sus actividades, para todos los efectos legales a que haya lugar derivados de este Contrato.
- II.11** Que, declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1.-** Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.
- III.2.-** Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de **Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-217-622/2025**.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el **"SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA"**, conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir de **06 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en los **"ANEXOS B, 2, 3, 4 y 5"** relativo a la **"PROPUESTA TÉCNICA"** que **"EL PROVEEDOR"** presentó en el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-217-622/2025**, mismos que se adjuntan al presente contrato y que forman parte integrante del mismo.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el **"ANEXO C"** relativo a la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** de **"EL PROVEEDOR"**, que formó parte del Procedimiento de **Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-217-622/2025**, mismo que se adjunta al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - DEL PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LA CONTRATANTE"** los servicios objeto del presente Contrato a partir de **la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, en el **Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, ubicado en Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo, Número Exterior 11430, Col. C.P. 72490, Puebla, Puebla**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo, previa cita con el QFB. Ricardo Rodríguez Sánchez, Jefe del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, al teléfono 222-395-01-23, dentro de la vigencia del presente contrato.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

QUINTA. - DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por los bienes objeto del presente Contrato, es por un monto mínimo de **\$3,897,600.00 (tres millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** y por el monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$9,744,000.00 (nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios unitarios fijos, conforme a lo descrito en el “**ANEXO C**” relativo a la propuesta económica, por lo que el monto de estos no cambiará durante la vigencia del contrato, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por “**EL PROVEEDOR**”.

“**LA CONTRATANTE**” solo está obligada a consumir el monto mínimo quedando el monto máximo sujeto a las necesidades de consumo y a la disponibilidad presupuestal respectiva.

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. El pago se realizará en moneda nacional, en exhibiciones mensuales a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (factura) debidamente requisitada, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de “**LA CONTRATANTE**” y dentro de la vigencia del contrato, en caso contrario será responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, los problemas que se presenten para su trámite.
- II. “**EL PROVEEDOR**” deberá tramitar su pago en el Departamento de Servicios Médicos Integrales de la Subdirección de Abasto, Mantenimiento y Servicios Integrales, adscrito a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de “**LA CONTRATANTE**”, en horario de 09:00 A 14:00 horas, en días hábiles, anexando la siguiente documentación:
 - a) Copia simple legible del contrato.
 - b) Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado conteniendo: número de procedimiento, número de contrato, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda: “**RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN**”.
 - c) Original de Formato Libre de reporte mensual del registro y control de los procedimientos realizados por paciente atendido, con las especificaciones y demás entregables especificados en el apartado **VI** del **ANEXO B**.
 - d) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

- III. **"EL PROVEEDOR"** debe ingresar su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con **"LA CONTRATANTE"** cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del mismo, los inconvenientes que para su cobro representen, con motivo de los errores o defectos formales existentes en las mismas o en los datos que contengan.
- IV. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita **"EL PROVEEDOR"** deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberá expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

Así mismo deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: abdias.sánchez@puebla.gob.mx

- V. **"EL PROVEEDOR"**, deberá ingresar sus facturas con **"LA CONTRATANTE"**, cubriendo sin errores o diferencias los requisitos legales y administrativos vigentes, toda vez que **"LA CONTRATANTE"** no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con la documentación comprobatoria debidamente requisitada que ampare la total prestación de los servicios, siendo responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, los inconvenientes que para su pago se presenten.
- VI. **"LA CONTRATANTE"** será responsable de llevar a cabo **la retención** a que se refiere el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al **5 al millar** sobre el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) antes de I.V.A., los cuales se deberán considerar en la presentación de los mismos, según los casos en que aplique. Sin embargo, se hace del cocimiento a **"EL PROVEEDOR"** que en este procedimiento **NO aplica dicha retención**.
- VII. Los pagos descritos en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuarán a **"EL PROVEEDOR"** por transferencia bancaria electrónica de recursos mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria y/o cheque, que para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** le indique a **"EL ADMINISTRADOR"**.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 2015 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha que la **"LA CONTRATANTE"** solicite a **"EL PROVEEDOR"** el reintegro de pagos en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

I. Proporcionar a **"LA CONTRATANTE"** el servicio materia del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la **CLAUSULA TERCERA** del presente contrato.

II. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por **"LA CONTRATANTE"**.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a **"LA CONTRATANTE"** y en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y garantizar los insumos durante 18 (dieciocho) meses.
- d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- f) A asumir responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con **"LA CONTRATANTE"** que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la misma por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a los solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**.
- h) A proporcionar todo el material e insumos para el área preanalítica señalada en el **ANEXO 3**, así como los equipos para el área pre-analítica mencionado en el **ANEXO 4**.
- i) A instalar el equipo del **ANEXO 5** necesario para la prestación del servicio dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia; por ningún motivo se aceptarán bienes correspondientes a saldos o remanentes discontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.
- j) A realizar las adecuaciones ambientales y de instalación eléctrica necesarias para el buen funcionamiento de los instrumentos y equipos, de acuerdo a las especificaciones que mencione el fabricante. De ser necesario aislar a los equipos que requieran condiciones específicas de temperatura, (aires acondicionados y/o minisplit). 2 sistemas de extracción de aire de laboratorio, mesas de trabajo y bancos de laboratorio, en coordinación con la dirección de operación de obra, bienes, servicios generales y procesos de gestión. Sin costo adicional para la contratante.
- k) A presentar todos los reactivos necesarios para brindar el servicio solicitado; para lo cual deberá con cumplir los requerimientos técnicos de los fabricantes de los equipos solicitados en el **ANEXO 5**, para su correcto funcionamiento y fin diagnóstico. Los materiales e insumos del **ANEXO 3**, la cantidad de estos deberá ir en función al número de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior, lo anterior de conformidad a los formatos que le serán entregados al proveedor, de manera mensual dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, para el proceso de unidades de sangre desde la recepción de donadores.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

- l) A proporcionar capacitación al personal involucrado en el manejo de los equipos descritos en el **ANEXO 5**, durante la prestación del servicio las veces y en los horarios que determine pertinentes, por lo que el proveedor y el Responsable y/o Jefe del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea determinarán la fecha de la capacitación en conjunto. Al finalizar la capacitación el proveedor deberá proporcionar constancia de capacitación y listado en formato libre firmado por las personas que asistieron, estos documentos serán en original y se entregarán al administrador del contrato, el cual lo remitirá al responsable de cada unidad.
 - m) A establecer en acuerdo con el Responsable y/o Jefe del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales, las rutas y esquemas de recolección y envío de unidades en base a las necesidades de cada uno de ellos, por lo que deberá prestar el servicio de lunes a viernes, con un horario de 7:00 horas a 16:00 horas.
 - n) A proporcionar un sistema de procesamiento de resultados de los análisis de muestras de sangre de manera automática, enviará la información al sistema de banco de sangre por medio de una interfaz.
 - o) A todo el equipo que proponga el proveedor para la prestación del Servicio Integral de Biología Molecular para Banco de Sangre, independientemente de su complejidad tecnológica, deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen. No se aceptarán bienes que no cumplan con lo anterior, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas onlyexport in onlyinvestigation, ni de equipos discontinuados o en vías de serlo o para los cuales no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de la autoridad sanitaria.
 - p) A llevar a cabo la reposición mensualmente de los reactivos compatibles con los equipos del **ANEXO 5**, materiales e insumos una vez realizado el conteo e inventario, directamente en el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, mismos que deberá entregar en un tiempo máximo a los 3 (tres) días naturales siguientes a su notificación, directamente; en caso de que el proveedor no cumpla con el tiempo de entrega establecido será acreedor a sanciones por cada día de atraso.
 - q) A inscribir al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea perteneciente a la contratante, indicados en un programa de control de calidad externo dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del contrato, el cual deberá estar acreditado a nivel Nacional o Internacional y este debe estar en conformidad con la norma ISO/IEC.17043:2010 Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los ensayos de aptitud, sin costo alguno para la contratante y que deberá de notificar cuando ya esté inscritos. En caso de que el proveedor no cumpla con dichas inscripciones será acreedor a las sanciones correspondientes.
 - r) A contar con una evaluación externa de calidad para pruebas de detección de ácidos nucleicos: programa externo de calidad para las pruebas: ácidos nucleicos para virus de la inmunodeficiencia humana, ácidos nucleicos para virus B de la hepatitis, ácidos nucleicos para virus C de la hepatitis, las evaluaciones deberán ser trimestrales, contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación (EMA) o de carácter internacional (A2LA) como proveedor de ensayos de aptitud de los programas Evaluación externa de calidad para pruebas de detección de ácidos nucleicos.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega para la conservación y buen estado de los bienes.
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial.
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la prestación del servicio materia del presente contrato.
- VII. Entregar a **"LA CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del servicio materia del presente contrato.
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **"LA CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal.
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como de las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias, administrativas y Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE **"LA CONTRATANTE"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"LA CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la **CLÁUSULA QUINTA** por concepto de pago, en los términos previstos en la **CLÁUSULA SEXTA**, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente contrato.
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato.
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla; para el caso de pólizas de fianza, deberá expedirse a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto máximo contratado con I.V.A. incluido, a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato que pudieran presentarse.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de **"LA CONTRATANTE"** se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no exhiba la garantía, de referencia, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este contrato, sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"**, de ningún tipo de prestación o de derecho.

"LAS PARTES" acuerdan que, si se lleva a cabo la modificación del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo, de conformidad con los artículos; 111, 112 y 113 demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación del servicio objeto del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y **"LA CONTRATANTE"**, quedando en consecuencia a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que **"LA CONTRATANTE"** no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA CONTRATANTE"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA CONTRATANTE"**, o a terceros, si con motivo de la adquisición contratada viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA CONTRATANTE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los servicios objeto del presente contrato en las fechas pactadas,
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los servicios objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo,
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato,
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"LA CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio materia del presente contrato,
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra,
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si **"EL PROVEEDOR"** incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
3. La resolución que se emita, deberá ser comunicada en forma personal a **"EL PROVEEDOR"**, en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual **"LA CONTRATANTE"** deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por él, que los bienes del presente contrato, se están entregando por parte de **"EL PROVEEDOR"** en los términos acordados; **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- El 2% (dos por ciento) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de ejecución del servicio;
- El 2% (dos por ciento) por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Las penalizaciones serán cuantificadas por cada día natural de retraso, no incluirán Impuesto al Valor Agregado, hasta la entrega a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, mismas que serán deducidas a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá emitirse conforme a los datos de facturación establecidos en la **CLÁUSULA SEXTA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE" por sí mismo, podrá terminar en forma anticipada, ya sea parcial o totalmente, el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por **"LA CONTRATANTE"**, así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para **"EL PROVEEDOR"**, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo **"EL PROVEEDOR"** utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por **"LA CONTRATANTE"**.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por **"EL PROVEEDOR"**, dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de **"EL PROVEEDOR"** únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"LA CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas información contable, legal o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, al Procedimiento de Adjudicación del que emana, así como a los términos, lineamientos, y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, serán aplicables supletoriamente la Ley de Egresos del Estado de Puebla, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



CONTRATO NÚMERO: SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025

Leído el presente contrato por **"LAS PARTES"** y conscientes de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que no existe error, dolo, mala fe, violencia o lesión que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en cinco tantos en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", el día **06 de octubre de 2025**.

Por **"LOS SSEP"**:
"ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR"

C. Abdías Hugo Sánchez Rodríguez
Director de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales
y Procesos de Gestión
del Organismo Público Descentralizado Denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

Por **"EL PROVEEDOR:"**

C. José Antonio Abundiz Beltrán.
Apoderado General
de la Persona Moral denominada
"INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON,
S.A. DE C.V."

ASISTIDO POR:

C. Agustín Corro López
Subdirector de Control y Gestión de Obra,
Bienes y Servicios Generales
del Organismo Público Descentralizado Denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

C. Adriana Gálvez Gómez
Jefa de Departamento
de Servicios Generales
del Organismo Público Descentralizado denominado
"Servicios de Salud del Estado de Puebla"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SSEP/DSG/GEP-SPFA-LPN-217-622/020/2025, REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., EL 06 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO C

PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA CON CARACTERÍSTICAS ORIGINALES. EL LICITANTE TENDRÁ QUE TOMAR EN CUENTA TODOS LOS CAMBIOS QUE SE GENEREN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

FECHA:		CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.							
NOMBRE DEL LICITANTE:		INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FÁLCON, S.A. DE C.V.							
No. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	(CONFORME ANEXO 2)				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
			CONSECUTIVO	PROCEDIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO			
1	1	SERVICIO	1	INCISO A) GRUPO SEROLOGÍA, AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA	3,200	8,000	\$ 350.00	\$ 1,120,000.00	\$ 2,800,000.00
			2	INCISO B) GRUPO SEROLOGÍA, AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS B DE LA HEPATITIS	3,200	8,000	\$ 350.00	\$ 1,120,000.00	\$ 2,800,000.00
			3	INCISO C) GRUPO SEROLOGÍA, AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS C DE LA HEPATITIS	3,200	8,000	\$ 350.00	\$ 1,120,000.00	\$ 2,800,000.00
SUBTOTAL								\$ 3,360,000.00	\$ 8,400,000.00
TASA 16% I.V.A.								\$ 537,600.00	\$ 1,344,000.00
TOTAL								\$ 3,897,600.00	\$ 9,744,000.00

IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA

IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA

TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B, ANEXO 3 INCLUYENDO LA MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS.
1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE CONFORME AL ANEXO 2. II. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, ANTIQUO CAMINO A QUADALUPE HIDALGO, NO. EXT. 11430 COL. C.P. (72190), EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, CON EL QFB RICARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, AL TELÉFONO 222-905-61-23. PREVIA CITA. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. A) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS UNIDADES PROCESADAS O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS CONFORME AL ANEXO 2. EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: A1) AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA. B1) AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS B DE LA HEPATITIS C1) AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS C DE LA HEPATITIS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1. SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA EL ÁREA PREANALÍTICA SEÑALADA EN EL ANEXO 3, CONFORME A LO SIGUIENTE. LA PRIMERA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. DURANTE A1) LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LAS CANTIDADES SE LE DARÁN A CONOCER AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO. B1) LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE INFORMARÁN CON UNA ANTECIPACIÓN DE 3 DÍAS HÁBILES PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME AL CORTE MENSUAL DE PRUEBAS Y NECESIDADES DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. C1) EL NÚMERO DE INSUMOS SERÁ ENTREGADO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE REALICE LA UNIDAD Y SEGÚN LO REPORTADO EN EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS QUE ENTREGUE LA CONTRATANTE AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO. 2. SUMINISTRAR E INSTALAR EL EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA MENCIONADO EN EL ANEXO 4, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 3. SUMINISTRAR E INSTALAR EL EQUIPO CONFORME AL ANEXO 5 NECESARIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CONTAR CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS. A1) REALIZAR LAS ADECUACIONES AMBIENTALES Y LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PREVIA A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CONFORME AL ANEXO 5, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MENCIONE EL FABRICANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LABORATORIO (FLUJO DE AIRE DE 300 M3/H DE 8 PULGADAS), DADA LA CANTIDAD DE EQUIPOS EN EL ÁREA, AJUSTADO A QUE UNO DE LOS REACTIVOS CONTIENE UN DERIVADO DEL AZUFRE Y EN SU REACCIÓN DESPIDE GASES; MESAS DE TRABAJO Y BANCOS DE LABORATORIO. LAS ADECUACIONES SE REALIZARÁN EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcommx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcommx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falcommx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infohdl@falcommx.com



02

NO. DE PARTIDA

DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B, ANEXO 3 INCLUYENDO LA MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ANEXO 4 INCLUYENDO MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS.	
C)	DEBERÁ PROPORCIONAR LAS CAPACITACIONES NECESARIAS AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 5, EN LOS HORARIOS Y DÍAS QUE LA CONTRATANTE DETERMINE PERTINENTES, POR LO QUE, EL PROVEEDOR Y EL JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DE LA CONTRATANTE DEBERÁN DETERMINAR LA FECHA DE LA CAPACITACIÓN AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y LISTADO EN FORMATO LIBRE FIRMADO POR LAS PERSONAS QUE ASISTIERON, ESTOS DOCUMENTOS SERÁN EN ORIGINAL Y SE ENTREGARÁN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL LO REMITIRÁ AL JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS RUTAS DE LAS MUESTRAS, ESQUEMAS DE RECOLECCIÓN Y ENVÍO DE UNIDADES CON BASE EN LAS NECESIDADES, POR LO QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE 7:00 HORAS A 16:00 HORAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SANGRE DE MANERA AUTOMÁTICA, ENVIARÁ LA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE BANCO DE SANGRE POR USUARIO DE UNA INTERFAZ, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. TODAS LAS EQUIPOS QUE PROPONGA EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, DEBERÁN SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTARÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OBTENGAN LAS LEYENDAS DE INVESTIGACIÓN, NI DE EQUIPOS DESCONTINUADOS O EN VÍAS DE SERLO O PARA LOS CUALES NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN MENSUAL DE LOS REACTIVOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DEL ANEXO 5, MATERIALES E INSUMOS, UNA VEZ REALIZADO EL CONTEO E INVENTARIO, DIRECTAMENTE EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DIRECTAMENTE, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO SERÁ ACREEDOR A SANCIONES POR CADA DÍA DE ATRASO. CONTROLES DE CALIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ INSCRIBIR AL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DE LA CONTRATANTE, EN UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y ESTE DEBE ESTAR DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO/IEC 17043 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD — REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, Y DEBERÁ NOTIFICAR CUANDO YA ESTÉ INSCRITA, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON DICHAS INSCRIPCIONES, SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE: 1.- EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS, PROGRAMA EXTERNO DE CALIDAD PARA LAS PRUEBAS: ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS B DE LA HEPATITIS, ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS C DE LA HEPATITIS, LAS EVALUACIONES DEBERÁN SER TRIMESTRALES, CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN (ENIA) O DE CARÁCTER INTERNACIONAL (IAEA) COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD DE LOS PROGRAMAS EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS. CONTROL DE CALIDAD INTERNO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (DE TERCERA OPINIÓN, MEDIANTE MATERIALES DE REFERENCIA QUE SE UTILIZAN PARA VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS ENSAYOS Y CONFIRMAR LA VALIDAZ DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS), DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012 PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE Y TAMBIÉN DEBE NOTIFICARLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE DICHO PROGRAMA SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CON PANEL DE DESEMPEÑO PARA EP12 Y PRECISIÓN BINARIA. PROTOSCOLOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE RENDIMIENTO DE LAS PRUEBAS CUALITATIVAS, EN ESTA NORMA, UNA PRUEBA CUALITATIVA SE LIMITA A PRUEBAS CON SOLO DOS RESULTADOS POSIBLES (POR EJEMPLO, POSITIVO/NEGATIVO, PRESENTE/AUSENTE, REACTIVO/NO REACTIVO). EL EP12 FUE DISEÑADO PRINCIPALMENTE PARA PERSONAS Y LABORATORIOS QUE USAN Y EVALÚAN DICHAS PRUEBAS. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS CON EL FIN DE CUANTIFICAR LOS PROCESOS DE BANCO DE SANGRE QUE REALIZARÁN EN EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA, EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS QUE DEBERÁN SER ESTUDIADAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR. LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR COMPLEMENTADOS CON UN CONTADOR DE PRUEBAS QUE GENERARÁ UNA BITÁCORA DIARIA POR EQUIPO, COMPUESTA POR: 1. LOS INFORMES QUE ARROJEN LOS MISMOS, SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A UNIDADES Y AFÉRESIS, DOCUMENTO QUE SERÁ RECOPILADO POR EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DE BANCO DE SANGRE PARA EFECTO DE PAGO, SE CONSIDERARÁ EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE SANGRE TOTAL O PROCESO DE AFÉRESIS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO O BITÁCORA DEL BANCO DE SANGRE. 2. NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLAS PRUEBAS QUE: 3. SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO Y TERCERA OPINIÓN. 4. SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS. 5. LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS. 6. LAS DEFECTUOSAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE ABASTO, RESURTAMIENTO Y CONSERVACIÓN O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO. 7. LA QUE EFECTÚEN EN PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS. 8. LOS FORMATOS NECESARIOS PARA PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS, LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DOCUMENTAR EL FORMATO DE REPORTE MENSUAL, EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA QUE LAS UNIDADES CON EL SERVICIO INSTALADO, ESTÉN EN CONDICIONES DE ELABORAR EL REPORTE. 9. PERSONAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE TRABAJO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEMANDA SOLICITADA DE PRUEBAS EN LA RECOLECCIÓN DE SANGRE QUE SE LLEVARÁ A CABO, LA CUAL CONSISTIRÁ COMO MÍNIMO EN LO SIGUIENTE: A) 1 PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO QUÍMICO CLÍNICO, QUÍMICO FARMACOBIOLOGO O QUÍMICO BACTERIOLOGO PARASITÓLOGO CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO, EN EL SERVICIO DENTRO DE UNIDADES DE BANCO DE SANGRE PÚBLICAS O PRIVADAS. B) 2 INGENIEROS EN MECATRONICA, ELECTRONICA O BIOMEDICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, EN MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS PROPUESTOS, CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CÉDULA PROFESIONAL. 10. ENTREGABLES FORMATO LIBRE DE REPORTE MENSUAL DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR PACIENTE ATENDIDO, ESTE REGISTRO DEBERÁ ESTAR VALIDADO Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DE LA CONTRATANTE DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CON NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA DE RECIBO Y LA LEYENDA RECIBI DE CONFORMIDAD Y A MANERA DE SATISFACCIÓN, DEBIENDO SER EN FORMA IMPRESA, RESPETANDO LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITAN: A. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA. B. FECHA DE LA PRUEBA. C. NOMBRE DEL PACIENTE. D. EDAD DEL PACIENTE. E. SEXO DEL PACIENTE. F. PRUEBA REALIZADA. G. COSTO POR PRUEBA. H. CURP. EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DE LA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS DATOS ANTES DESCRITOS. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA EN FORMATO LIBRE DE BORRADO SEGURO AL TÉRMINO DEL SERVICIO CON 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD. 11. CONDICIONES GENERALES CONEXIÓN CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE EL PROVEEDOR, DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEFINIDAS POR LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL SERÁ CAPACITADO PREVIAMENTE POR LA CONTRATANTE PARA EL USO DE ESTAS, GARANTIZANDO ASÍ LA ADQUISICIÓN EN TIEMPO REAL DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y QUE LA MISMA, SE ENCUENTRE EN RESGUARDO DENTRO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ESQUEMAS DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL PARA QUE PUEDA RECIBIR CAPACITACIÓN DEL SISTEMA EMPLEADO POR LA CONTRATANTE, MISMO QUE SERÁ CAPACITADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL PERSONAL, SERÁ DEFINIDO POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ MISMO DEBERÁ NOTIFICAR A LA CONTRATANTE VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO. RESPALDOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR RESPALDOS DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA BASE DE DATOS RELACIONAL, DEBERÁ ENTREGAR EL RESPALDO DE BASE DE DATOS, EL DICCIONARIO DE DATOS, ASÍ COMO LA VERSIÓN DE LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON UNA BASE DE DATOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN ARCHIVOS DE TEXTO PLANO (CSV), INDICANDO LA ESTRUCTURA DE LOS DATOS. LA ENTREGA DE LOS RESPALDOS DEBERÁ SER ACUMULATIVO, ES DECIR, AL FINAL DEL SERVICIO EN UN SOLO RESPALDO QUE COMPRENDE TODOS LOS DATOS DEL SERVICIO, EN DISCO DURO O OTRO MEDIO DE RESPALDO DIGITAL. BORRADO SEGURO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CARTA COMPROMISO EN HOJA MEMBRETADA, MEDIANTE LA CUAL DESCRIBIRÁ EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR PARA GARANTIZAR EL BORRADO SEGURO DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA Y ALMACENADA EN LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ALMACENADA DE MANERA LOCAL Y QUE SE HAYA RESGUARDO EN LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DURANTE LA MOJENCIA DEL SERVICIO, DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Y VALIDADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE.

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3600
infomty@falcommx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcommx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Alvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falcommx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falcommx.com



Empresa Socialmente Responsable

03

NO. DE PARTIDA

DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 2, ANEXO 3 INCLUYENDO LA MARCA (BEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ANEXO 4 INCLUYENDO MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS.

PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LA CONTRATANTE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL TÉRMINO DEL SERVICIO, POR LO QUE, NO PODRÁ REALIZAR ESTE

PROCEDIMIENTO SI NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE MISMA QUE SERÁ ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO DEBERÁ INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA LAS SIGUIENTES INFORMACIONES:

- DATOS DE LA REGIÓN (NOMBRE, UBICACIÓN).
- FECHA Y HORA DE LA EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO.
- DATOS DEL EQUIPO DE COMPUTO (MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE).
- JUSTIFICACIÓN DEL BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN (EJEMPLO: EQUIPO CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL).
- TIPO DE EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO (EJEMPLO: DESMAGNETIZACIÓN, SOBRE-ESCRITURA, ETC.).
- EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRAFÍA.

FINALMENTE, LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE DEFINA LA CONTRATANTE, SERÁ LA BASE PARA LA CONTABILIZACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO PRESTADO.

PERÍODO DE TRANSICIÓN.

EL PROVEEDOR ENTRANTE, DEBERÁ ASUMIR Y MANTENER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE SALIDA DEL PROVEEDOR SALIENTE, Y DEBERÁ IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO A FIN DE RECIBIR LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN, ENTRE OTROS, PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

SOLO SE PAGARÁ LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DESDE EL DÍA EN QUE EL NUEVO PROVEEDOR LOS EMPIECE A OTORGAR.

EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA, DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN, EN HORARIO DIURNO, VESPERTINO O NOCTURNO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PUEDAN LOS PACIENTES RECIBIR SUS ATENCIONES MÉDICAS.

LA ETAPA DE TRANSICIÓN NO EXNIE AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTEN, EN CONSECUENCIA, DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS; PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE EMERJAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PERÍODO DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, PARA DESOCUPAR Y/O RETIRAR, LOS EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN.

SOFTWARE, SISTEMAS COMPUTACIONALES, PERSONAL, ENTRE OTROS, DURANTE ESTE PERÍODO, NO SE CONSIDERARÁ INCREMENTADO EN TIEMPO EL CONTRATO DE ORIGEN.

OTRAS ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCTIVIDAD

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ACUERDO CON EL TIEMPO Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NOM-SSA 1-253-2012 Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN DE ATENDERSE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS DESPUÉS DE QUE EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DE PUEBLA HAYA LEVANTADO EL REPORTE O NOTIFICADO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COPIAS SIMPLES DE LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS, MISMO QUE DEBERÁN VENIR VALIDADOS DE CONFORMIDAD POR EL RESPONSABLE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DE PUEBLA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON DICHS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS Y/O SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS, SERÁ ACREDITADO A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR CADA DÍA DE ATRASO.

EL PROVEEDOR PODRÁ INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA PRODUCTIVIDAD.

LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS PODRÁ SER REDISTRIBUIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA DE PUEBLA Y A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA COVID-19 A SU PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UN REPORTE EN EL FORMATO QUE LE PROPORCIONARÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL

CONTRATO, SOBRE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DEL MES ANTERIOR, MISMO QUE SERÁ SOLO DE MANERA INFORMATIVA Y SERÁ NOTIFICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PERÍODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PERÍODO DE GARANTÍA:

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE 18 MESES PARA LOS INSUMOS DEL ANEXO 3.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, NO. EXT. 11430, COL. C. P. (72450), EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, CON EL Q.F. RICARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA, AL TELÉFONO 222-395-01-22, PREVIA CITA.

INSUMOS

ANEXO 3

NO. CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DESCRIPCIÓN TÉCNICA MARCA (BEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) LABORATORIO FABRICANTE MODELO PAÍS DE PROCEDENCIA

1 050 900 6597 TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 mg) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y DEL SEPARADOR, TAPÓN BLANCO CON BO VACUTAINER® TUBOS DE BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD) mg) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y DEL SEPARADOR, TAPÓN BLANCO CON SILICON COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENAJO 5 mL, NO DE CATALOGO: 362788 PRESENTACIÓN: GRADILLA CON 100 TUBOS E. U. A.

2 050 004 0100 ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO, PROTECT TM ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO DEGASA, S.A. DE C.V. ALCOHOL DESNATURALIZADO PROTECT MEXICO

3 050 435 0059 GASA ESTÉRIL PRE DOBLADA 7.5 CM X 7.5 CM C/100 PIEZAS. GASAS Y VENDAS PROTECT DEGASA, S.A. DE C.V. 01801170 GASA SECA CORTADA D PROTECT 7.5 X 5 CM CAJA C/100 MEXICO

4 GRADILLA DE PLÁSTICO AUTOCALVABLE 90 TUBOS DE 10 ML. NO APLICA VIRESA HS-2430739 MEXICO

5 050 456 0556 GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO GUANTES ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO: EXPLORACIÓN CHICO ENVASE CON 100 PIEZAS. PARA AMBIDIESTROS PROTECT DEGASA, S.A. DE C.V. 434200 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX CH MEXICO

6 050 456 0554 GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO GUANTES ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑO: EXPLORACIÓN MEDIANO ENVASE CON 100 PIEZAS. PARA AMBIDIESTROS PROTECT DEGASA, S.A. DE C.V. 434100 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX MD MEXICO

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
info@falcommx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
info@falcommx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
info@falcommx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
info@falcommx.com



FALCÓN

Servicios Integrales en Salud y Tecnología

NO. DE PARTIDA		DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B, ANEXO 3 INCLUYENDO LA MARCA (NOMENCLADURA DETERMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ANEXO 4 INCLUYENDO MARCA Y NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS.				
7	060.458.0072	QUANTES, PARA EXPLORACIÓN, AMBIESTRO, NO QUANTES ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES TAMAÑO: EXPLORACIÓN GRANDE, ENVASE CON 100 PIEZAS.	PARA	DEGABA, S.A. DE C.V.	43-0200 QUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIESTRO LÁTEX GD	MEXICO
ANEXO 4 EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA						
NO.	EQUIPAMIENTO		CANTIDAD	MARCA Y NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	SILLA DE TRABAJO DE LABORATORIO SILLA GIRATORIA, RESPALDO Y ASIENTO MOLDEADOS DE POLIURETANO TIPO PIEL INTEGRAL, MECANISMO DE RECLINACIÓN DE RESPALDO, AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, BASE DE 5 ANCLAS CON REGATONES O RODAJAS Y ARO DESCANSAPÉES. SILLA GIRATORIA ALTA INDUSTRIAL/LABORATORIO/ENSAMBLE		14	ERGOFORM	ERGOFORM 1910	MEXICO
2	ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA DE ASIENTO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO POR PERILLA					
3	MESA A MURO DE ACERO INOXIDABLE CON CAJONES CORREDIZOS Y PUERTAS ABATIBLES DE 1.20X4.0		2	UNLINE	NO APLICA	MEXICO
4	EXTRACTORES DE LABORATORIO PARA UN CAUDAL DE ÁREA DE 5X8 M		2	PLASTEC	NO APLICA	E.U.A.
5	ULTRACENTRÍFUGA DE MESA VELOCIDADES MÁXIMAS DE HASTA 15,500 RPM Y CON 20,412 VECES LA FUERZA G PARA PREPARACIONES DE MUESTRAS, PRECIPITADOS, EXTRACCIONES, PURIFICACIONES, SEPARACIONES DE FASES, UNIÓN DE RECEPTORES Y CENTRIFUGACIONES DE COLUMNA PROPORCIONAN UN FUNCIONAMIENTO INTERACTIVO PORQUE ESTÁN CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR. EL PANEL DE CONTROL VISIBLE. LOS CAMPOS DE LA PANTALLA MUESTRAN EL ESTADO ACTUAL DEL INSTRUMENTO. UNA BARRERA DE ACERO RODEA LA CÁMARA DEL ROTOR PARA PROPORCIONAR UNA PROTECCIÓN COMPLETA AL USUARIO. LA PUERTA DEBERÁ TENER UN MECANISMO CON BLOQUEO ELECTROMECÁNICO A FIN DE IMPEDIR EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL ROTOR EN MOVIMIENTO. LOS INDICADORES AUDIBLES Y VISUALES ALERTAN AL OPERADOR SOBRE SITUACIONES QUE PUEDEN NECESITAR SU ATENCIÓN.		1	BECKMAN COULTER	ALLEGRA V-16R	E.U.A.
6	CENTRÍFUGA SEROLÓGICA CAPACIDAD: 4 X 400 ML VELOCIDAD MÁXIMA: 15000 RPM RCF MÁXIMO: 25,830 XG DIMENSIONES INTERIORES (LARGITUD X ANCHO X ALTURA): 60.5 X 44 X 36 CM (L X AN X AL) (87 CM DE ALTURA CON TAPA ABIERTA) (23.8 X 17.3 X 14.2 PULG. (24.3 PULG. CON TAPA ABIERTA)) PESO: 57.5 KG CABEZAL MOVIL					

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO"
 "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO"

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

MTY
Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcommx.com

CDMX
José de Teresa 188
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcommx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falcommx.com

ANSI National Accreditation Board
ACCREDITED
1507270214
MANAGEMENT SYSTEMS
CERTIFICATION BODY



Empresa Socialmente Responsab

002

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:				INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE CONFORME AL ANEXO 2. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, NO. EXT. 11430, COL. C.P. (72490), EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, CON EL QFB. RICARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, AL TELÉFONO 222-395-01-23, PREVIA CITA. IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. A) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS UNIDADES PROCESADAS O PROCEDIMIENTOS DE

MTY
Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
n Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falconmx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falconmx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falconmx.com



intertek



Empresa Socialmente Responsable

003

				AFÉRESIS CONFORME AL ANEXO 2, EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: A) AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA. B) AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS B DE LA HEPATITIS C) AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS C DE LA HEPATITIS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: 1. SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA EL ÁREA PREANALÍTICA SEÑALADA EN EL ANEXO 3, CONFORME A LO SIGUIENTE: A) LA PRIMERA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LAS CANTIDADES SE LE DARÁN A CONOCER AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO. B) LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE INFORMARÁN CON UNA ANTICIPACIÓN DE 3 DÍAS HÁBILES PREVIO A SU ENTREGA, MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME AL CORTE MENSUAL DE PRUEBAS Y NECESIDADES DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA. C) EL NÚMERO DE INSUMOS SERÁ ENTREGADO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PRUEBAS QUE REALICE LA UNIDAD Y SEGÚN LO REPORTADO EN EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS QUE ENTREGUE LA CONTRATANTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO. 2. SUMINISTRAR E INSTALAR EL EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE- ANALÍTICA MENCIONADO EN EL ANEXO 4, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 3. SUMINISTRAR E INSTALAR EL EQUIPO CONFORME AL ANEXO 5 NECESARIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: A) LOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CONTAR CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA; POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS. B) REALIZAR LAS ADECUACIONES AMBIENTALES Y LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PREVIAS A LA INSTALACIÓN DEL
--	--	--	--	---

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcomx.com

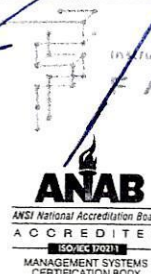
MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcomx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falcomx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falcomx.com



intertek



Empresa Socialmente Responsable

004

EQUIPO CONFORME AL ANEXO 5, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MENCIONE EL FABRICANTE. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LABORATORIO (FLUJO DE AIRE DE 320 M3/H DE 6 PULGADAS), DADA LA CANTIDAD DE EQUIPOS EN EL ÁREA, AUNADO A QUE UNO DE LOS REACTIVOS CONTIENE UN DERIVADO DEL AZUFRE Y EN SU REACCIÓN DESPIDE GASES; MESAS DE TRABAJO Y BANCOS DE LABORATORIO, LAS ADECUACIONES SE REALIZARÁN EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.

C) DEBERÁ PROPORCIONAR LAS CAPACITACIONES NECESARIAS AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 5, EN LOS HORARIOS Y DÍAS QUE LA CONTRATANTE DETERMINE PERTINENTES; POR LO QUE, EL PROVEEDOR Y EL JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE LA CONTRATANTE DEBERÁN DETERMINAR LA FECHA DE LA CAPACITACIÓN. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y LISTADO EN FORMATO LIBRE FIRMADO POR LAS PERSONAS QUE ASISTIERON, ESTOS DOCUMENTOS SERÁN EN ORIGINAL Y SE ENTREGARÁN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL LO REMITIRÁ AL JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER EN ACUERDO CON EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS RUTAS DE LAS MUESTRAS, ESQUEMAS DE RECOLECCIÓN Y ENVÍO DE UNIDADES CON BASE EN LAS NECESIDADES, POR LO QUE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LUNES A VIERNES, CON UN HORARIO DE 7:00 HORAS A 16:00 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SANGRE DE MANERA AUTOMÁTICA, ENVIARÁ LA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE BANCO DE SANGRE POR MEDIO DE UNA INTERFAZ, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

TODO EL EQUIPO QUE PROPONGA EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, DEBERÁ SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN. NO SE ACEPTARÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS INVESTIGACIÓN, NI DE EQUIPOS DESCONTINUADOS O EN VÍAS DE SERLO O PARA LOS CUALES NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN MENSUAL DE LOS REACTIVOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DEL ANEXO 5, MATERIALES E INSUMOS, UNA VEZ REALIZADO EL CONTEO E INVENTARIO, DIRECTAMENTE EN EL CENTRO ESTATAL DE

MTY
Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falconmx.com

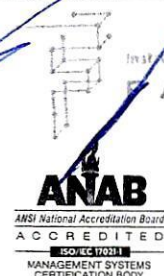
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falconmx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falconmx.com



intertek



Empresa
Socialmente
Responsable

005

				TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, MISMOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DIRECTAMENTE; EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO SERÁ ACREEDOR A SANCIONES POR CADA DÍA DE ATRASO. B) CONTROLES DE CALIDAD 1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ INSCRIBIR AL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE LA CONTRATANTE, EN UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ACREDITADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y ESTE DEBE ESTAR DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ISO/IEC.17043 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD — REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, Y DEBERÁ NOTIFICAR CUANDO YA ESTÉ INSCRITA. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON DICHAS INSCRIPCIONES, SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. 2.- EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE: EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS: PROGRAMA EXTERNO DE CALIDAD PARA LAS PRUEBAS: ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS B DE LA HEPATITIS, ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS C DE LA HEPATITIS, LAS EVALUACIONES DEBERÁN SER TRIMESTRALES, CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO DE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y CONFIABILIDAD POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN (EMA) O DE CARÁCTER INTERNACIONAL (A2LA) COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD DE LOS PROGRAMA EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD PARA PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS. CONTROL DE CALIDAD INTERNO. 2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO (DE TERCERA OPINIÓN, MEDIANTE MATERIALES DE REFERENCIA QUE SE UTILIZAN PARA VERIFICAR EL DESEMPEÑO DE LOS ENSAYOS Y CONFIRMAR LA VIABILIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS), DENTRO DE LOS PRIMEROS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 253-SSA1-2012- PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE Y TAMBIÉN DEBE NOTIFICARLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VÍA CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE DICHO PROGRAMA SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CON PANEL DE DESEMPEÑO PARA EP12 Y PRECISIÓN BINARIA: PROTOCOLOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE RENDIMIENTO DE LAS PRUEBAS CUALITATIVAS. EN ESTA NORMA UNA PRUEBA CUALITATIVA SE LIMITA A PRUEBAS CON SOLO DOS
--	--	--	--	---

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falconmx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falconmx.com

San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falconmx.com



Intertek



Empresa Socialmente Responsable

006

				RESULTADOS POSIBLES (POR EJEMPLO, POSITIVO/NEGATIVO, PRESENTE/AUSENTE, REACTIVO/NO REACTIVO). EL EP12 FUE ESCRITO PRINCIPALMENTE PARA PERSONAS Y LABORATORIOS QUE USAN Y EVALÚAN DICHAS PRUEBAS. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS CON EL FIN DE CUANTIFICAR LOS PROCESOS DE BANCO DE SANGRE QUE REALIZARÁN EN EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, EN LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO EL REPORTE DE UNIDADES PROCESADAS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AFÉRESIS QUE DEBERÁN SER ESTUDIADAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR: 1. LOS EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR COMPLEMENTADOS CON UN CONTADOR DE PRUEBAS QUE GENERARÁ UNA BITÁCORA DIARIA POR EQUIPO, COMPUESTA POR LOS INFORMES QUE ARROJEN LOS MISMOS, SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS A UNIDADES Y AFÉRESIS, DOCUMENTO QUE SERÁ RECOPIADO POR EL RESPONSABLE DE CADA ÁREA DE BANCO DE SANGRE. 2. PARA EFECTO DE PAGO, SE CONSIDERARÁ EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE SANGRE TOTAL O PROCESO DE AFÉRESIS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO O BITÁCORA DEL BANCO DE SANGRE. 3. NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLAS PRUEBAS QUE: A. SE UTILICEN PARA EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO Y TERCERA OPINIÓN. B. SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS. C. LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS. D. LAS DEFECTUOSAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE ABASTO, RESURTIMIENTO Y CONSERVACIÓN O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO. E. LA QUE EFECTÚEN EN PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS. 4. LOS FORMATOS NECESARIOS PARA PRESENTAR EL REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS, LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DOCUMENTAR EL FORMATO DE REPORTE MENSUAL, EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA QUE LAS UNIDADES CON EL SERVICIO INSTALADO, ESTÉN EN CONDICIONES DE ELABORAR EL REPORTE. V. PERSONAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE TRABAJO SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEMANDA SOLICITADA DE PRUEBAS EN LA RECOLECCIÓN DE SANGRE QUE SE LLEVARÁ A CABO. LA CUAL CONSISTIRÁ COMO MÍNIMO, EN LO SIGUIENTE:
--	--	--	--	--

MTY
Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falconnmx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falconnmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 1719 0600
infomex@falconnmx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falconnmx.com



intertek



Empresa
Socialmente
Responsable

007

A) 1 PERSONA RESPONSABLE DEL SERVICIO QUÍMICO CLÍNICO, QUÍMICO FARMACOBIOLOGO O QUÍMICO BACTERIOLOGO PARASITÓLOGO CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO, EN EL SERVICIO DENTRO DE UNIDADES DE BANCO DE SANGRE PÚBLICAS O PRIVADAS.

B) 2 INGENIEROS EN MECATRÓNICA, ELECTRÓNICA O BIOMÉDICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, EN MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS PROPUESTOS, CON TÍTULO PROFESIONAL Y/O CEDULA PROFESIONAL.

VI. ENTREGABLES.

1. FORMATO LIBRE DE REPORTE MENSUAL DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR PACIENTE ATENDIDO. ESTE REGISTRO DEBERÁ ESTAR VALIDADO Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE LA CONTRATANTE DEBIENDO CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CON NOMBRE, CARGO, FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO Y LA LEYENDA RECIBÍ DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN, DEBIENDO SER EN FORMA IMPRESA, RESPETANDO LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITAN:

- A. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.
- B. FECHA DE LA PRUEBA.
- C. NOMBRE DEL PACIENTE.
- D. EDAD DEL PACIENTE.
- E. SEXO DEL PACIENTE.
- F. PRUEBA REALIZADA.
- G. COSTO POR PRUEBA.
- H. CURP.

EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE LA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS DATOS ANTES DESCRITOS.

2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA EN FORMATO LIBRE DE BORRADO SEGURO AL TÉRMINO DEL SERVICIO CON 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

VII. CONDICIONES GENERALES.

CONECTIVIDAD CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE

A) CONEXIÓN CON LOS SISTEMAS DE LA CONTRATANTE. EL PROVEEDOR, DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DEFINIDAS POR LA CONTRATANTE, PARA LO CUAL SERÁ CAPACITADO PREVIAMENTE POR LA CONTRATANTE PARA EL USO DE ESTAS, GARANTIZANDO ASÍ LA ACCESIBILIDAD EN TIEMPO REAL DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y QUE LA MISMA, SE ENCUENTRE EN RESGUARDO DENTRO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, ESQUEMAS DE RESPALDOS Y RECUPERACIÓN DE LA CONTRATANTE.

B) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL PARA QUE PUEDA RECIBIR CAPACITACIÓN DEL SISTEMA EMPLEADO POR LA CONTRATANTE, MISMO QUE SERÁ CAPACITADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcomx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcomx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 1719 0600
infomex@falcomx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falcomx.com



intertek



Empresa
Socialmente
Responsable

008

			DEL CONTRATO; EL PERSONAL SERÁ DEFINIDO POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ MISMO DEBERÁ NOTIFICAR A LA CONTRATANTE VÍA TELEFÓNICA O VÍA CORREO ELECTRÓNICO. C) RESPALDOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR RESPALDOS DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON UNA BASE DE DATOS RELACIONAL, DEBERÁ ENTREGAR EL RESPALDO DE BASE DE DATOS, EL DICCIONARIO DE DATOS, ASÍ COMO LA VERSIÓN DE LA TECNOLOGÍA UTILIZADA. EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON UNA BASE DE DATOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN EN ARCHIVOS DE TEXTO PLANO (CSV), INDICANDO LA ESTRUCTURA DE LOS DATOS. LA ENTREGA DE LOS RESPALDOS DEBERÁ SER ACUMULATIVO, ES DECIR, AL FINAL DEL SERVICIO EN UN SOLO RESPALDO QUE COMPRENDERÁ TODOS LOS DATOS DEL SERVICIO, EN DISCO DURO U OTRO MEDIO DE RESPALDO DIGITAL. D) BORRADO SEGURO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CARTA COMPROMISO EN HOJA MEMBRETADA, MEDIANTE LA CUAL DESCRIBIRÁ EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR PARA GARANTIZAR EL BORRADO SEGURO DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA Y ALMACENADA EN LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ALMACENADA DE MANERA LOCAL Y QUE SE HAYA RESGUARDADO EN LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Y VALIDADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE. PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LA CONTRATANTE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL TÉRMINO DEL SERVICIO, POR LO QUE, NO PODRÁ REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO SI NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE MISMA QUE SERÁ EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO DEBERÁ INCLUIR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • DATOS DE LA REGIÓN (NOMBRE, UBICACIÓN). • FECHA Y HORA DE LA EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO. • DATOS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE). • JUSTIFICACIÓN DEL BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN (EJEMPLO: EQUIPO CON INFORMACIÓN CONFIDENCIAL). • TIPO DE EJECUCIÓN DEL BORRADO SEGURO (EJEMPLO: DES MAGNETIZACIÓN, SOBRE- ESCRITURA, ETC.). • EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRÁFICA.
--	--	--	--

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falconmx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falconmx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falconmx.com



intertek



Empresa
Socialmente
Responsable

000

				FINALMENTE, LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE DEFINA LA CONTRATANTE, SERÁ LA BASE PARA LA CONTABILIZACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO PRESTADO. PERÍODO DE TRANSICIÓN. A) EL PROVEEDOR ENTRANTE, DEBERÁ ASUMIR Y MANTENER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE SALIDA DEL PROVEEDOR SALIENTE, Y DEBERÁ IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO A FIN DE RECIBIR LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN, ENTRE OTROS; PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. B) SOLO SE PAGARÁ LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DESDE EL DÍA EN QUE EL NUEVO PROVEEDOR LOS EMPIECE A OTORGAR. C) EL RESPONSABLE Y/O JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN, EN HORARIO DIURNO, VESPERTINO O NOCTURNO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PUEDAN LOS PACIENTES RECIBIR SUS ATENCIONES MÉDICAS. D) LA ETAPA DE TRANSICIÓN NO EXIME AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTEN, EN CONSECUENCIA, DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS; PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE EMERJAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PERÍODO DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, PARA DESOCUPAR Y/O RETIRAR, LOS EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN, SOFTWARE, SISTEMAS COMPUTACIONALES, PERSONAL, ENTRE OTROS; DURANTE ESTE PERÍODO, NO SE CONSIDERARÁ INCREMENTADO EN TIEMPO EL CONTRATO DE ORIGEN. OTRAS ESPECIFICACIONES MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y PRODUCTIVIDAD 1. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS VECES QUE SEA NECESARIO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ACUERDO CON EL TIEMPO Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA NOM-SSA 1-253-2012 Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS, LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. DICHS MANTENIMIENTOS DEBERÁN DE ATENDERSE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 72 HORAS DESPUÉS DE QUE EL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE PUEBLA HAYA LEVANTADO EL REPORTE O NOTIFICADO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, ASIMISMO,
--	--	--	--	---

MTY
Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcomx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcomx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 1719 0600
infomex@falcomx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel 33 2002 1650
infogdl@falcomx.com



intertek

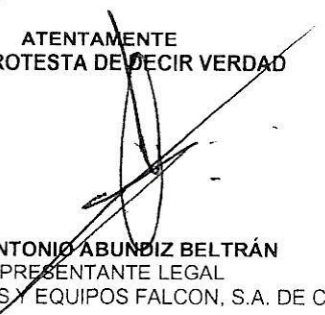
MANAGEMENT SYSTEMS
CERTIFICATION BODY

Empresa
Socialmente
Responsable

010

				PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COPIAS SIMPLES DE LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS, MISMO QUE DEBERÁN VENIR VALIDADOS DE CONFORMIDAD POR EL RESPONSABLE DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE PUEBLA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON DICHS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS Y/O SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS, SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR CADA DÍA DE ATRASO. 2. EL PROVEEDOR PODRÁ INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA PRODUCTIVIDAD. 3. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRUEBAS PODRÁ SER REDISTRIBUIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA PRODUCTIVIDAD DEL CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE PUEBLA Y A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA COVID-19 A SU PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. 5. EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UN REPORTE EN EL FORMATO QUE LE PROPORCIONARÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SOBRE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DEL MES ANTERIOR, MISMO QUE SERÁ SOLO DE MANERA INFORMATIVA Y SERÁ NOTIFICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PERIODO DE GARANTÍA:				DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE 18 MESES PARA LOS INSUMOS DEL ANEXO 3.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN EL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO, NO. EXT. 11430, COL. C.P. (72490), EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, CON EL QFB. RICARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, AL TELÉFONO 222-395-01-23, PREVIA CITA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

 Frida Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 1 Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falconmx.com

MTY
 Tacubaya-1701
 Fracc. Jardín Español
 C.P. 64820
 Monterrey, Nuevo León
 Tel. 81 8359 4471
 infomty@falconmx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infomex@falconmx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infohdl@falconmx.com


intertek



014

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE BRINDAREMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CENTRO ESTATAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA				
INCISO	GRUPO	PROCEDIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO
a)	SEROLOGÍA	AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA	3200	8000
b)	SEROLOGÍA	AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS B DE LA HEPATITIS	3200	8000
c)	SEROLOGÍA	AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA VIRUS C DE LA HEPATITIS	3200	8000

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
n Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falconmx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 1719 0600
infomex@falconmx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infohdl@falconmx.com



intertek



Empresa
Socialmente
Responsable

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

015

ANEXO 3

INSUMOS

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LE EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE BRINDAREMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APRECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	080.909.6597	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y GEL SEPARADOR, TAPÓN BLANCO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS.	BD VACUTAINER® DE TUBOS PLASTICO	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	BD VACUTAINER® TUBOS DE PLASTICO TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 mm) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 mg) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y GEL SEPARADOR TAPÓN BLANCO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENADO 5 mL. NO. DE CATÁLOGO: 362788 PRESENTACIÓN: GRADILLA CON 100 TUBOS	E. U. A.
2	060.904.0100	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS.	PROTECT TM. ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO	DEGASA, S.A. DE C.V.	ALCOHOL DESNATURALIZADO PROTEC ANTISÉPTICO PRESENTACION: BOTE 20 L. NO. DE CATÁLOGO 191200	MEXICO

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcommx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcommx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falcommx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falcommx.com



intertek



Empresa Socialmente Responsable

3	060.436.0669	GASA ESTÉRIL PRE DOBLADA 7.5 CM. X 7.5 CM C/100 PIEZAS.	GASAS Y VENDAS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C.V.	0180170 GASA SECA CORTADA D PROTECT 7.5 X 5 CM CAJA C/100	MEXICO
4		GRADILLA DE PLÁSTICO AUTOCLAVABLE 90 TUBOS DE 13 MM.	NO APLICA	VIRESA	HS-243073B	MEXICO
5	060.456.0656	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTROS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C.V.	434000 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX CH	MEXICO
6	060.456.0664	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTROS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C.V.	434100 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX MD	MEXICO
7	060.456.0672	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTROS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C.V.	434200 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX GD	MEXICO

ATENTAMENTE.

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 San Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infofalconmx.com

MTY
 Tacubaya 1701
 Fracc. Jardín Español
 C.P. 64820
 Monterrey, Nuevo León
 Tel. 81 8359 4471
 infofalconmx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infofalconmx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infofalconmx.com



intertek



MANAGEMENT SYSTEMS
 CERTIFICATION BODY



Empresa
 Socialmente
 Responsable

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3 INSUMOS

NO.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	080.909.6597	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y GEL SEPARADOR, TAPÓN BLANCO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS.	BD VACUTAINER® TUBOS DE PLÁSTICO	BECTON DICKINSON AND COMPANY (BD)	BD VACUTAINER® TUBOS DE PLÁSTICO TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 mm) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (9 mg) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO Y GEL SEPARADOR TAPÓN BLANCO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENADO 5 mL. NO. DE CATÁLOGO: 362788 PRESENTACIÓN: GRADILLA CON 100 TUBOS	E. U. A.

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcommx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcommx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falcommx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falcommx.com



intertek

MANAGEMENT SYSTEMS

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3**INSUMOS**

NO.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
2	060.904.0100	ANTISÉPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS	PROTECT TM. ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO	DEGASA, S.A. DE C.V.	ALCOHOL DESNATURALIZADO PROTEC ANTISÉPTICO PRESENTACION: BOTE 20 L. NO. DE CATALOGO 191200	MÉXICO

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.



MTY
 Frída Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 San Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falcommx.com

Tacubaya 1701
 Fracc. Jardín Español
 C.P. 64820
 Monterrey, Nuevo León
 Tel. 81 8359 4471
 infomty@falcommx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infomex@falcommx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infogdl@falcommx.com



intertek



Empresa
 Socialmente
 Responsable

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

INSUMOS

NO.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
3	060.436.0669	GASA ESTERIL PRE DOBLADA 7.5CM X 7.5CM C/100 PIEZAS	GASAS Y VENDAS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C.V.	0180170 GASA SECA CORTADA D PROTECT 7.5 X 5 CM CAJA C/100	MÉXICO

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. de C.V.

MTY
 Frida Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 San Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falcommx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infomex@falcommx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infohdl@falcommx.com

ISO 9001:2015
 CERTIFICATION
 INKOTOK

ANAB
 ANSI National Accreditation Board
 ACCREDITED
 ISO/IEC 17021
 MANAGEMENT SYSTEMS

ESR
 Empresa Socialmente Responsable

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3
INSUMOS

NO.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
4		GRADILLA DE PLÁSTICO AUTOCLAVE 90 TUBOS 13MM	NO APLICA	VIRESA	HS-243073B	MEXICO

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

MTY
 Frída Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falcommx.com

MTY
 Tacubaya 1701
 Fracc. Jardín Español
 C.P. 64820
 Monterrey, Nuevo León
 Tel. 81 8359 4471
 infomty@falcommx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infomex@falcommx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infohdl@falcommx.com



intertek

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. de C.V.



Empresa
 Socialmente
 Responsable

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

027

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3 INSUMOS

NO.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
5	060.456.0656	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTROS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C. V.	434000 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX CH	MÉXICO

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. DE C.V.

MTY
 Frída Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 San Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falcommx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Alvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infomex@falcommx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infohdl@falcommx.com

ANAB
 ANSI National Accreditation Board
 ACCREDITED
 ISO/IEC 17021
 MANAGEMENT SYSTEMS



CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

029

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3**INSUMOS**

NO.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
6	060.456.0664	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES. DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTROS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C. V.	434100 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX MD	MÉXICO

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. DE C.V.

Frída Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 San Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falcomx.com

MTY
 Tacubaya 1701
 Fracc. Jardín Español
 C.P. 64820
 Monterrey, Nuevo León
 Tel. 81 8359 4471
 infomty@falcomx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infomex@falcomx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infogdl@falcomx.com



CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

031

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3 INSUMOS

NO.	CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA (BIEN DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
7	060.456.0672	GUANTES. PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, NO ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES. TAMAÑOS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	GUANTES PARA EXPLORACIÓN AMBIDIESTROS PROTECT	DEGASA, S.A. DE C. V.	434200 GUANTE EXPLORACIÓN PROTECT AMBIDIESTRO LÁTEX GD	MÉXICO

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. de C.V.

MTY
 Frida Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 San Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falconmx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel. 55 1719 0600
 infomex@falconmx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infohdl@falconmx.com

ISO 9001:2015
 CERTIFICATION



Empresa Socialmente Responsable

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

033

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5 EQUIPO

MARCA: GRIFOLS

MODELO: PROCLEIX PANTHER SYSTEM

No.	DESCRIPCIÓN
1	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR EN BANCO DE SANGRE (BIOLOGIA MOLECULAR CUALITATIVA PARA HIV, VHB Y VHC), CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - EL PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO DEBE SER BASÁNDOSE EN LA TECNOLOGÍA PCR EN TIEMPO REAL EN UN SISTEMA TOTALMENTE AUTOMÁTICO PARA LA PREPARACIÓN DE MUESTRAS (EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS), LA AMPLIFICACIÓN Y LA DETECCIÓN MEDIANTE PCR. CUMPLE. VER INSERTO 1, PÁG. 2. MANUAL DE USUARIO, PÁG. 1, CUMPLE DE ACUERDO CON LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NUMERO 23 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. EL PROCLEIX ULTRIO ELITE ASSAY CONSTA DE TRES ETAPAS PRINCIPALES QUE TIENEN LUGAR EN UN MISMO TUBO EN EL PROCLEIX PANTHER SYSTEM: 1) PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS/CAPTURA SELECCIONADA, 2) AMPLIFICACIÓN DE DIANA DEL RNA DEL HIV, RNA DEL HCV Y DNA DEL HBV MEDIANTE AMPLIFICACIÓN MEDIADA POR TRANSCRIPCIÓN (TRANSCRIPTION-MEDIATED AMPLIFICATION, TMA) Y 3) DETECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AMPLIFICACIÓN (AMPLICONES) MEDIANTE EL ENSAYO DE PROTECCIÓN DE LA HIBRIDACIÓN (HYBRIDIZATION PROTECTION ASSAY, HPA). LOS PROCLEIX ASSAY INCORPORAN UN CONTROL INTERNO PARA CONTROLAR EL RENDIMIENTO DEL ENSAYO EN CADA MUESTRA INDIVIDUAL. EL PROCLEIX PANTHER SYSTEM ES UN SISTEMA INTEGRADO DE PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS QUE AUTOMATIZA POR COMPLETO TODOS LOS PASOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCLEIX ASSAYS, DESDE EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS HASTA LA AMPLIFICACIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE DATOS. LOS PROCLEIX ASSAYS SON PRUEBAS CUALITATIVAS DE AMPLIFICACIÓN IN VITRO DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA DETECCIÓN DE VIRUS PATÓGENOS EN ESPECÍMENES HUMANOS, TAL COMO SE DEFINEN EN EL PROSPECTO DEL ENSAYO. - ANALIZADOR AUTOMATIZADO PARA EL PROCESO DE PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA HIV, HCV Y HBV, PRINCIPIO BASADO EN TECNOLOGÍA PCR A TIEMPO REAL. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 1. EL PROCLEIX PANTHER SYSTEM ES UN SISTEMA INTEGRADO DE PRUEBAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS QUE AUTOMATIZA POR COMPLETO TODOS LOS PASOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCLEIX ASSAYS, DESDE EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS HASTA LA AMPLIFICACIÓN, DETECCIÓN Y REDUCCIÓN DE DATOS. LOS PROCLEIX ASSAYS SON PRUEBAS CUALITATIVAS DE AMPLIFICACIÓN IN VITRO DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA DETECCIÓN DE VIRUS PATÓGENOS EN ESPECÍMENES HUMANOS, TAL COMO SE DEFINEN EN EL PROSPECTO DEL ENSAYO. CUMPLE. VER INSERTO 1, PÁG. 2. EL PROCLEIX ULTRIO ELITE ASSAY ES UNA PRUEBA CUALITATIVA DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS IN VITRO PARA LA DETECCIÓN DE RNA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HUMAN IMMUNODEFICIENCY VIRUS, HIV) DE LOS TIPOS 1 Y 2, RNA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HEPATITIS C VIRUS, HCV) Y DNA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HEPATITIS B VIRUS, HBV) EN MUESTRAS DE PLASMA Y SUERO DE DONANTES HUMANOS, ANALIZADAS INDIVIDUALMENTE O EN MEZCLAS. TAMBIÉN ESTÁ INDICADO PARA EL ANÁLISIS DE PLASMA Y SUERO PARA EL CRIBADO DE DONANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, INCLUIDOS LOS DONANTES CADÁVERES (SIN LATIDO CARDÍACO). NO ESTÁ INDICADO PARA UTILIZARSE EN MUESTRAS DE SANGRE DE CORDÓN. - CONTAR UN SISTEMA DE CARGA CONTINUA DE MUESTRAS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 3.

Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
San Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
informty@falconmx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
informty@falconmx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falconmx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infohdl@falconmx.com



Empresa Socialmente Responsable

EL SISTEMA PROCLEIX PANTHER PERMITE LA CARGA CONTINUA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN CONTINUA DE ANÁLISIS. ESTO SIGNIFICA QUE SE PUEDEN CARGAR MUESTRAS PRIORITARIAS EN CUALQUIER MOMENTO Y SE PROCESAN EN UN MINUTO, LO QUE ASEGURA LA OBTENCIÓN MÁS RÁPIDA DE RESULTADOS CRÍTICOS.

4. CUENTE CON UN SISTEMA DE PUNTAS DE PIPETA DEDICADAS PARA CADA TRANSFERENCIA DE MUESTRAS Y PARA LA TRANSFERENCIA DEL ÁCIDO NUCLEICO EXTRAÍDO. **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 27, 29 Y 32.** 96 PUNTAS POR CAJA, HASTA 6 CAJAS PUNTAS DE PIPETA (576 PUNTAS). EL SISTEMA ASPIRA ENTONCES LOS FLUIDOS A UN CONTENEDOR DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y DEPOSITA LAS MTU, LAS PUNTAS DE PIPETA Y LAS PUNTAS DE ASPIRACIÓN EN UN CONTENEDOR DE DESECHOS SÓLIDOS. UNA ÚNICA PUNTA DESECHABLE SE UTILIZA PARA DISPENSAR TCR EN LOS CINCO TUBOS DE REACCIÓN DENTRO DE UNA MTU. LA MUESTRA ENFRIADA SE DISPENSA EN CADA UNO DE LOS TUBOS UTILIZANDO PUNTAS DE PIPETA INDIVIDUALES. CADA VEZ QUE SE DISPENSA UNA MUESTRA, EL PIPETEADOR VERIFICA QUE AMBOS, EL WTCR Y LA MUESTRA, SE HAN DISPENSADO CON EXACTITUD
5. CON INTERFAZ BIDIRECCIONAL O SISTEMA PARA CONECTARSE CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE TI PARA LA GESTIÓN DE RESULTADOS. **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 259, 260 Y 262.** TABLA 104. OPCIONES DEL MENÚ CONFIGURACIÓN DE LIS. L HABILITAR CONEXIONES DEL LIS. SI EL SISTEMA ESTÁ CONFIGURADO PARA ENVIAR AUTOMÁTICAMENTE RESULTADOS AL LIS TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA PRUEBA, ES POSIBLE CONFIGURAR EL SISTEMA PARA QUE SUSPENDA EL ENVÍO DE LOS RESULTADOS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DEL ENSAYO Y DE LOS RESULTADOS.
6. REACTIVOS PARA VIH, VHC, HBV DE LA MISMA MARCA, DEBERÁN DE INCLUIRSE TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA A REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS. **CUMPLE. VER INSERTO 1, PÁG. 2. Y CARTA BAJO PROTESTA.** EL PROCLEIX ULTRIO ELITE ASSAY ES UNA PRUEBA CUALITATIVA DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS IN VITRO PARA LA DETECCIÓN DE RNA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HUMAN IMMUNODEFICIENCY VIRUS, HIV) DE LOS TIPOS 1 Y 2. RNA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HEPATITIS C VIRUS, HCV) Y DNA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HEPATITIS B VIRUS, HBV) EN MUESTRAS DE PLASMA Y SUERO DE DONANTES HUMANOS, ANALIZADAS INDIVIDUALMENTE O EN MEZCLAS.
7. CONTAR UN SISTEMA DE CARGA/DESCARGA DE MUESTRAS, CARGA DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES SEGÚN NECESIDAD. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 3. MANUAL DE USUARIO, PÁG. 141 Y 155** EL SISTEMA PROCLEIX PANTHER PERMITE LA CARGA CONTINUA DE MUESTRAS Y REALIZACIÓN CONTINUA DE ANÁLISIS. ESTO SIGNIFICA QUE SE PUEDEN CARGAR MUESTRAS PRIORITARIAS EN CUALQUIER MOMENTO Y SE PROCESAN EN UN MINUTO, LO QUE ASEGURA LA OBTENCIÓN MÁS RÁPIDA DE RESULTADOS CRÍTICOS. DESCARGUE LAS GRADILLAS DE MUESTRAS DEL SISTEMA CUANDO HAYA FINALIZADO EL PIPETEO DE ESA GRADILLA. TODOS LOS ICONOS DE LAS MUESTRAS APARECERÁN EN AZUL EN LAS PANTALLAS. LA PANTALLA CARGA DE REACTIVOS DE ENSAYO, A LA QUE PUEDE ACCEDERSE A TRAVÉS DE LA PANTALLA COMPARTIMENTO DE REACTIVOS DE ENSAYO, PROPORCIONA INFORMACIÓN DETALLADA DE LA ID Y EL ESTADO DEL KIT DE AR ELEGIDO.
8. CON UN TIEMPO DE AUTONOMÍA DE HASTA 8 HORAS, RENDIMIENTO DE 144 PBAS EN 4 HORAS 528 PRUEBAS EN 24HRS. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 3. CUMPLE DE ACUERDO CON LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NUMERO 27 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.** CON UN DISEÑO QUE OCUPA MENOS DE 1-M2 Y UN RENDIMIENTO MÁXIMO DE 500 RESULTADOS EN UN TURNO DE 8-HORAS DE TRABAJO.
9. EL REACTIVO DEBERÁ CONTENER SONDAS DE DETECCIÓN ESPECÍFICAS PARA ÁCIDOS NUCLEICOS DE HIV-1 (GRUPOS M Y O), HIV-2, HCV, HBV Y CI, INCLUYENDO SONDAS DE DETECCIÓN PARA CADA DIANA DEL GRUPO M DEL HIV-1, JUNTO CON LAS SONDAS DUALES PARA EL HCV. **CUMPLE. VER INSERTO 1, PÁG. 34 Y 36.** DETECCIÓN DE VARIANTES GENÉTICAS DEL HIV-1 CON EL PROCLEIX ULTRIO ELITE ASSAY Y EL ENSAYO DISCRIMINATORIO PARA HIV PROCLEIX ULTRIO ELITE SE CUANTIFICARON MUESTRAS DE HIV-1 Y AISLADOS DE CULTIVOS TISULARES DE LOS GRUPOS M (SUBTIPOS A, B, C, D, E, F, G Y H), N Y O PARA DETERMINAR LAS CONCENTRACIONES DE RNA DEL HIV-1 USANDO ENSAYOS DE RNA DEL HIV-1 DISTRIBUIDOS COMERCIALMENTE O CON UN ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RNA DEL HIV-1 DEL PROPIO LABORATORIO. SE CUANTIFICARON MUESTRAS DE LOS GENOTIPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL HCV PARA EL RNA DEL HCV USANDO ENSAYOS CUANTITATIVOS DE RNA DE HCV DISTRIBUIDOS COMERCIALMENTE. LOS GENOTIPOS DE HCV ANALIZADOS INCLUYERON LOS SUBTIPOS 1A, 1B, 2A/C, 2B, 3A, 3B, 3E, 4A, 4B/C, 5A Y 6A. LAS MUESTRAS SE DILUYERON CON SUERO HUMANO HIV/HCV/HBV NEGATIVO POR NAT A CONCENTRACIONES VÍRICAS DIANA DE 100 Y 30 COPIAS/ML
10. LA PRUEBA DEBE SER CUALITATIVA IN VITRO PARA LA DETECCIÓN DIRECTA DEL ARN DEL GRUPO M DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 1 (HIV-1), ARN DEL GRUPO O DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 1, ARN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANO TIPO 2 (HIV-2)

Prima-Kahla 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Calle del Valle Oriente, C.P. 66260
Ciudad Juárez, Coahuila, México
Tel: 51 8128 3800
info@falcomx.com

MTY
Tacubaya 1701
Fracc. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel: 51 3359 4471
info@falcomx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 07040
Alvaro Obregón, CDMX
Tel: 55 1719 0600
info@falcomx.com

GDL
San José María Robles 3881
Fracc. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel: 33 2003 1650
info@falcomx.com



intertek

ANAB
MANAGEMENT SYSTEMS
CERTIFICATION BODY

Empresa
Socialmente
Responsable

2), ARN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCV) Y EL ADN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B EN PLASMA Y SUERO HUMANOS. **CUMPLE. VER INSERTO 1, PÁG. 2.** EL PROCLEIX ULTRIO ELITE ASSAY ES UNA PRUEBA CUALITATIVA DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS IN VITRO PARA LA DETECCIÓN DE RNA DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HUMAN IMMUNODEFICIENCY VIRUS, HIV) DE LOS TIPOS 1 Y 2, RNA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HEPATITIS C VIRUS, HCV) Y DNA DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HEPATITIS B VIRUS, HBV) EN MUESTRAS DE PLASMA Y SUERO DE DONANTES HUMANOS, ANALIZADAS INDIVIDUALMENTE O EN MEZCLAS. TAMBIÉN ESTÁ INDICADO PARA EL ANÁLISIS DE PLASMA Y SUERO PARA EL CRIBADO DE DONANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, INCLUIDOS LOS DONANTES CADÁVERES (SIN LATIDO CARDÍACO). NO ESTÁ INDICADO PARA UTILIZARSE EN MUESTRAS DE SANGRE DE CORDÓN.

11. SISTEMA PARA DETECTAR Y DIFERENCIAR AUTOMÁTICAMENTE EL ARN DEL HIV, EL ARN DEL HCV Y EL ADN DEL HBV DE FORMA SIMULTÁNEA PARA MUESTRAS Y CONTROLES. **CUMPLE. VER INSERTO 1, PÁG. 2.** EL PROCLEIX ULTRIO ELITE ASSAY CONSTA DE TRES ETAPAS PRINCIPALES QUE TIENEN LUGAR EN UN MISMO TUBO EN EL PROCLEIX PANTHER SYSTEM: 1) PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS/CAPTURA SELECCIONADA, 2) AMPLIFICACIÓN DE DIANA DEL RNA DEL HIV, RNA DEL HCV Y DNA DEL HBV MEDIANTE AMPLIFICACIÓN MEDIADA POR TRANSCRIPCIÓN (TRANSCRIPTION-MEDIATED AMPLIFICATION, TMA) Y 3) DETECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE AMPLIFICACIÓN (AMPLICONES) MEDIANTE EL ENSAYO DE PROTECCIÓN DE LA HIBRIDACIÓN (HYBRIDIZATION PROTECTION ASSAY, HPA). LOS PROCLEIX ASSAY INCORPORAN UN CONTROL INTERNO PARA CONTROLAR EL RENDIMIENTO DEL ENSAYO EN CADA MUESTRA INDIVIDUAL

12. VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO EP12 Y PRECISION BINARIA. **CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA**

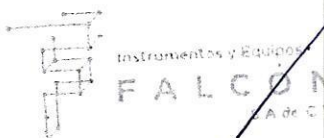
13. CONTROLES DE TERCERA OPINION. **CUMPLE. VER INSERTO 2, PÁG. 1, E INSERTO 3, PÁG. 1.** ACCURUN® 803 CONTROL DE CALIDAD NEGATIVO PARA ÁCIDOS NUCLEICOS (HIV, HCV Y HBV). ACCURUN® 345 CONTROL DE CALIDAD POSITIVO PARA HIV-1 RNA, HCV RNA Y HBV DNA SERIE 150

14. EVALUACION EXTERNA DE CALIDAD. **CUMPLE. VER INSERTO 4, PÁG. 2.** PROGRAMA ENFOCADO AL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN DONDE SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (NAT) PARA LA DETECCIÓN DE ARN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1, ADN DE VIRUS DE LA HEPATITIS B Y ARN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C, CUANDO SE CUMPLEN CIERTAS CONDICIONES, PROPORCIONA PARÁMETROS ESTADÍSTICOS ROBUSTOS QUE AYUDAN A PLANIFICAR EL CONTROL DE CALIDAD.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES.

TODO EL EQUIPO QUE PROPONGA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA BANCO DE SANGRE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA, DEBERÁ SER ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN. NO SE ACEPTARÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ANTERIOR NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", NI DE EQUIPOS DESCONTINUADOS O EN VÍAS DE SERLO O PARA LOS CUALES NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.



MTY
Frida Kahlo 195, Torre Vértice
Piso 7, Suite 708
Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
Pedro Garza García, Nuevo León
Tel. 81 8128 3800
infomty@falcommx.com

Tacubaya 1701
Frac. Jardín Español
C.P. 64820
Monterrey, Nuevo León
Tel. 81 8359 4471
infomty@falcommx.com

CDMX
José de Teresa 188
Col. Campestre
C.P. 01040
Álvaro Obregón, CDMX
Tel. 55 1719 0600
infomex@falcommx.com

GDL
San José María Robles 3881
Frac. Jardines de San Ignacio
C.P. 45040
Zapopan, Jalisco
Tel. 33 2002 1650
infogdl@falcommx.com



intertek



Empresa
Socialmente
Responsable

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARTA BAJO PROTESTA

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA EL EQUIPO MODELO PROCLEIX PANTHER SYSTEM DE LA MARCA GRIFOLS NOS COMPROMETEMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS,

**ANEXO 5
EQUIPO**

A PROPORCIONAR:

6. TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA A REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.
12. VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO EP12 Y PRESICION BINARIA.



JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.



MTY
 Frida Kahlo 195, Torre Vértice
 Piso 7, Suite 708
 Col. Del Valle Oriente, C.P. 66260
 San Pedro Garza García, Nuevo León
 Tel. 81 8128 3800
 infomty@falcommx.com

Tacubaya 1701
 Fracc. Jardín Español
 C.P. 64820
 Monterrey, Nuevo León
 Tel. 81 8359 4471
 infomty@falcommx.com

CDMX
 José de Teresa 188
 Col. Campestre
 C.P. 01040
 Álvaro Obregón, CDMX
 Tel: 55 1719 0600
 infomex@falcommx.com

GDL
 San José María Robles 3881
 Fracc. Jardines de San Ignacio
 C.P. 45040
 Zapopan, Jalisco
 Tel. 33 2002 1650
 infogdl@falcommx.com



intertek



**Empresa
Socialmente
Responsable**

FALCÓN

Servicios Integrales en Salud y Tecnología

110

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

ANEXO 4**EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA**

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE BRINDAREMOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO.	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	SILLA DE TRABAJO DE LABORATORIO SILLA GIRATORIA, RESPALDO Y ASIENTO MOLDEADOS DE POLIURETANO TIPO PIEL INTEGRAL, MECANISMO DE RECLINACIÓN DE RESPALDO, AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, BASE DE 5 ANCLAS CON REGATONES O RODAJAS Y ARO DESCANSAPIÉS. SILLA GIRATORIA ALTA INDUSTRIAL/LABORATORIO/ENSAMBLE. ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA DE ASIENTO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO POR PERILLA.	14	ERGOFORM	ERGOFORM 1910	MÉXICO
2	MESA A MURO DE ACERO INOXIDABLE CON CAJONES CORREDIZOS Y PUERTAS ABATIBLES DE 1.20X 4.0	2	UNLINE	NO APLICA	MÉXICO
3	EXTRACTORES DE LABORATORIO PARA UN CAUDAL DE ÁREA DE 5X6 M	2	PLASTEC	NO APLICA	E.U.A.
4	ULTRACENTRIFUGA DE MESA VELOCIDADES MÁXIMAS DE HASTA 13,500 RPM Y CON 20,412 VECES LA FUERZA G. PARA PREPARACIONES DE MUESTRAS, PRECIPITADOS, EXTRACCIONES, PURIFICACIONES, SEPARACIONES DE FASES, UNIÓN DE RECEPTORES Y CENTRIFUGACIONES DE COLUMNA. PROPORCIONAN UN FUNCIONAMIENTO INTERACTIVO PORQUE ESTÁN CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR. EL PANEL DE CONTROL VISIBLE.	1	BECKMAN COULTER	ALLEGRA V-15R	E.U.A.

Instrumentos y Equipos

FALCÓN
S.A. de C.V.

FALCÓN

Servicios Integrales en Salud y Tecnología

111

	LOS CAMPOS DE LA PANTALLA MUESTRAN EL ESTADO ACTUAL DEL INSTRUMENTO. UNA BARRERA DE ACERO RODEA LA CÁMARA DEL ROTOR PARA PROPORCIONAR UNA PROTECCIÓN COMPLETA AL USUARIO. LA PUERTA DEBERÁ TENER UN MECANISMO CON BLOQUEO ELECTROMECÁNICO A FIN DE IMPEDIR EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL ROTOR EN MOVIMIENTO. LOS INDICADORES AUDIBLES Y VISUALES ALERTAN AL OPERADOR SOBRE SITUACIONES QUE PUEDEN NECESITAR SU ATENCIÓN.					
5	CENTRIFUGA SEROLÓGICA CAPACIDAD: 4 X 400 ML VELOCIDAD MÁXIMA: 15200 RPM RCF MÁXIMO: 25.830 XG DIMENSIONES INTERIORES (LONGITUD X ANCHO X ALTURA): 60.5 X 44 X 36 CM (L x An x Al) [87 CM DE ALTURA CON TAPA ABIERTA] (23.8 X 17.3 X 14.2 PULG. [34.3 PULG CON TAPA ABIERTA]) PESO: 57.5 KG CABEZAL MOVIL	1	THERMO SCIENTIFIC	SORVAL ST16	E.U.A.	

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4**EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA**

NO.	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	SILLA DE TRABAJO DE LABORATORIO SILLA GIRATORIA, RESPALDO Y ASIENTO MOLDEADOS DE POLIURETANO TIPO PIEL INTEGRAL, MECANISMO DE RECLINACIÓN DE RESPALDO, AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, BASE DE 5 ANCLAS CON REGATONES O RODAJAS Y ARO DESCANSAPIÉS. SILLA GIRATORIA ALTA INDUSTRIAL/LABORATORIO/ENSAMBLE. ASIENTO Y RESPALDO DE POLIURETANO RÍGIDO TIPO PIEL INTEGRAL. AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA DE ASIENTO POR PALANCA. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO POR PERILLA.	14	ERGOFORM	ERGOFORM 1910	MÉXICO

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.



FALCÓN

Servicios Integrales en Salud y Tecnología

117

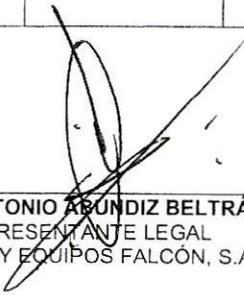
CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4
EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

NO.	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
2	MESA A MURO DE ACERO INOXIDABLE CON CAJONES CORREDIZOS Y PUERTAS ABATIBLES DE 1.20X 4.0	2	UNLINE	NO APLICA	MÉXICO


 JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. de C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4
EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

NO.	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
3	EXTRACTORES DE LABORATORIO PARA UN CAUDAL DE ÁREA DE 5X 6M	2	PLASTEC	NO APLICA	E.U.A.

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. DE C.V.

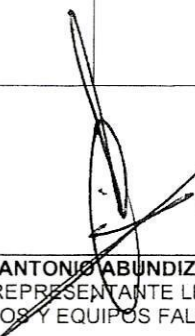
CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4
EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

NO.	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
4	ULTRACENTRIFUGA DE MESA VELOCIDADES MÁXIMAS DE HASTA 13,500 RPM Y CON 20,412 VECES LA FUERZA G. PARA PREPARACIONES DE MUESTRAS, PRECIPITADOS, EXTRACCIONES, PURIFICACIONES, CONCENTRACIONES, SEPARACIONES DE FASES, UNIÓN DE RECEPTORES Y CENTRIFUGACIONES DE COLUMNA. PROPORCIONAN UN FUNCIONAMIENTO INTERACTIVO PORQUE ESTÁN CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR. EL PANEL DE CONTROL VISIBLE. LOS CAMPOS DE LA PANTALLA MUESTRAN EL ESTADO ACTUAL DEL INSTRUMENTO. UNA BARRERA DE ACERO RODEA LA CÁMARA DEL ROTOR PARA PROPORCIONAR UNA PROTECCIÓN COMPLETA AL USUARIO. LA PUERTA DEBERÁ TENER UN MECANISMO CON BLOQUEO ELECTROMECAÁNICO A FIN DE IMPEDIR EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL ROTOR EN MOVIMIENTO. LOS INDICADORES AUDIBLES Y VISUALES ALERTAN AL OPERADOR SOBRE SITUACIONES QUE PUEDEN NECESITAR SU ATENCIÓN.	1	BECKMAN COULTER	ALLEGRA V-15R	E.U.A.


JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.


 Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. de C.V.

FALCÓN

Servicios Integrales en Salud y Tecnología

131

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-217-622/2025 SERVICIO INTEGRAL DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL BANCO DE SANGRE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4
EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

NO.	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
5	CENTRÍFUGA SEROLÓGICA CAPACIDAD: 4 X 400 ML VELOCIDAD MÁXIMA: 15200 RPM RCF MÁXIMO: 25.830 XG DIMENSIONES INTERIORES (LONGITUD X ANCHO X ALTURA): 60,5 X 44 X 36 CM (L X AN X AL) [87 CM DE ALTURA CON TAPA ABIERTA] (23,8 X 17,3 X 14,2 PULG [34,3 PULG CON TAPA ABIERTA]) PESO: 57,5 KG CABEZAL MOVIL	1	THERMO SCIENTIFIC	SORVAL ST16	E.U.A.

JOSÉ ANTONIO ABUNDIZ BELTRÁN
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.

Instrumentos y Equipos
FALCÓN
 S.A. de C.V.